



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 106-2024-MDP

Piás, 09 de mayo de 2024.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 077-2024-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, en concordancia con la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01.

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de mayo de 2024, en su numeral 1.1 del artículo 1 prescribe Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones.

Que, asimismo, el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 077-2024-EF prescribe El detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo y se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto de Supremo prescribe Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 2.3 del artículo 2 del citado Decreto de Supremo prescribe La Oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en los pliegos involucrados, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

Que, el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales", aprobado en el



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

inciso 1.2 del artículo 1, la MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE PIAS tiene asignación de recursos por el importe de s/. 66 755.00 (Sesenta y seis mil Setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles). en la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS ORDINARIOS, importe que amerita incorporar al Presupuesto Institucional mediante modificación presupuestaria en el Nivel Institucional vía transferencia de partidas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2023-MDP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA de la Municipalidad Distrital de Pias, por un monto total de s/. 4 423 492.00, (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y dos y 00/100), del Pliego 301185, Municipalidad Distrital de Pias, para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2024.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el Supremo N° 077-2024-EF por un monto total de s s/. 66 755.00 (Sesenta y seis mil Setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 01: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

PLIEGO	:	301185 Municipalidad Distrital de Pias
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos ordinarios
RUBRO	:	00. Recursos ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO	:	5 Gasto Corriente
GENERICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios
MONTO	:	S/. 66 755.00
		=====
TOTAL DE EGRESOS	:	S/. 66 755.00
		=====

Artículo 2°. - Notas para la Modificaciones Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 0000000084 como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIÁS

 Alcalde
 DNI: 41221481

